

Parral, 30 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 6.067 /

VISTOS:

1. **El D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
2. **El Decreto Afecto N° 1.897** de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.
3. **La Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. **El Decreto Exento N° 6.220** de fecha 24 de Junio de 2015, que designa a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, como Alcalde Subrogante.
5. Las facultades que me confiere la Ley **N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. **La Solicitud de Compras N° 256**, de don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato.

CONSIDERANDO:

1. Que dada la importancia de mantener una temperatura adecuada en los diferentes Centros de Atención de usuarios, resulta necesario adquirir cuatro (4) cilindros vacíos de 15 kilos para estufas que se instalarán con su recarga en dichos Centros.
2. Que el producto requerido se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor ABASTIBLE S.A., RUT N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.



DECRETO:

- 1. AUTORIZASE**, la adquisición de cuatro (04) cilindros vacíos (ID 1155716) de 45 kilos, para implementación de central calefacción que se instalaran con sus respectivas recargas en el centro CECOSF Buenos Aires del Departamento de Salud, con el proveedor ABASTIBLE S.A., RUT N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de noventa y un mil seiscientos pesos (\$191.600.-), valor exento de IVA, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos azar, Encargado de Economato.
- 2. IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-999, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde (S) de Parral

IDH/ARC/DMT/mjg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

